



GOBIERNO MUNICIPAL

TEPEJI DEL RÍO

DE LA MANO DEL PUEBLO

2024 - 2027

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN **2025**

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	FUNDAMENTO LEGAL	3
III.	GLOSARIO.....	4
IV.	ALCANCES DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN.....	6
A.	Objetivo general:.....	6
B.	Objetivo Específicos:.....	6
V.	CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE PROGRAMAS	6
VI.	TIPOS DE EVALUACIÓN:	7
A.	EVALUACIONES Internas:.....	7
B.	Evaluaciones externas:	7
VII.	Esquema de la Evaluación de Desempeño	7
A)	Contenido General	7
VIII.	PROGRAMAS A EVALUAR.....	8
A)	Evaluaciones Internas	8
B)	Evaluaciones Externas	10
IX.	DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES.....	11



I. INTRODUCCIÓN

Con respecto al ejercicio fiscal 2025, se construye el Programa Anual de Evaluación (PAE) se a través de una metodología y legalidad consolidada, esto con la finalidad de medir y evaluar los Programas Presupuestarios que son ejecutados por las Unidades Administrativas de este municipio.

La Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2025 de los Municipios del Estado de Hidalgo y sus Organismos Descentralizados de la Auditoria Superior del Estado de Hidalgo, menciona que conforme a la normatividad aplicable para los entes públicos deberán publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE) a más tardar el último día de abril, mismo que deberá ser remitido cada trimestre a esta dependencia a través del formato empleado.

La evaluación del desempeño tiene como propósito contar con una valoración objetiva del desempeño de las políticas públicas y programas presupuestarios del municipio, con la finalidad de realizar en lo subsecuente las adecuaciones que permitan una administración más eficaz y eficiente en el manejo de los recursos públicos,

Las evaluaciones se realizarán a través de herramientas específicas, para la evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se buscará un agente externo quien realizará una Evaluación de Consistencia y Resultados al ejercicio fiscal 2024, ambas diseñadas para analizar de manera integral la planificación, el diseño, el desempeño y el logro de los objetivos y metas del fondo. En cuanto a las evaluaciones internas, se empleará la Evaluación de Diseño en 22 Programas presupuestarios municipales, buscando proporcionar un diagnóstico detallado sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión con el objetivo de obtener resultados tangibles.

La implementación del PAE desempeñará un papel crucial en el fortalecimiento de la Gestión para Resultados (GpR), la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y la adhesión a los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación para el Desempeño Municipal (LGSEDM). Además, este programa se erigirá como una herramienta invaluable para identificar áreas de mejora dentro de la Administración Pública Municipal de Tepeji del Río de Ocampo, fomentando así un valor público significativo a través de las intervenciones gubernamentales, ya sea con recursos municipales o federales.

II. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos segundo y quinto; 85 fracción I y 110 fracción IV, 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y con fundamento en los artículos 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 1 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Eje 1: Gobierno del Pueblo Eficiente y Honesto; Objetivo Estratégico; 1.3. Transformación del Gobierno Tepeyanco; Estrategia: 1.3.1 Fortalecer el Marco Normativo Municipal como instrumento Rector para el ejercicio legítimo de las funciones de los servidores públicos, asegurando el cumplimiento de los objetivos del gobierno municipal del Plan Municipal de Desarrollo vigente y demás disposiciones normativas aplicables, a los 24 días del mes de marzo de 2025 se expide el Programa Anual de Evaluación para el Municipio de Tepeji del Río del Ejercicio Fiscal 2025.

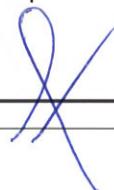
Como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) es un instrumento de orden y apoyo en las actividades a realizar para llevar a cabo las evaluaciones de programas, obras y proyectos municipales, encaminadas a la Gestión para Resultados (GPR).

III. GLOSARIO

Para efectos del presente programa, se entenderá por:

- ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa o política pública;
- Ayuntamiento:** Es la organización gubernamental representada por un Presidente Municipal, Sindico y Regidores, que encabezan a un municipio y es el responsable de atender los servicios públicos de la población que se asienta en su territorio.
- CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social,
- CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- DPyE:** Dirección de Planeación y evaluación del municipio de Tepeji del Río de Ocampo;
- Ee:** Evaluadores externos o instancias externas que realizarán las evaluaciones mencionadas.
- ED:** Evaluación de Desempeño
- Evaluación:** Proceso sistemático, objetivo y razonado de la generación de conocimiento e información, análisis e interpretación de las políticas públicas municipales y programas, así como de los Fondos de Aportaciones Federales que tiene como finalidad de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada;
- Fondos de Aportaciones Federales:** A los establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal;
- GpR:** Gestión para Resultados, modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, Identifica qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, a lo que denominan Valor Público que ocurre cuando se generan las condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades, es decir, cuando se aportan respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población;
- LCF:** Ley de Coordinación Fiscal,
- LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- LGSEDM:** Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, tienen el objeto de orientar el proceso de implementación, seguimiento y perfeccionamiento del Presupuesto basado en Resultados y con base en ello, estructurar el Sistema de Evaluación

	del Desempeño Municipal con un enfoque hacia el logro de resultados;
LPCGEH:	Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo;
Mecanismo	Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de
ASM:	Mejora, derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal vigente;
MIR:	Matriz de Indicadores para Resultados, forma resumida de los objetivos de un programa presupuestario, incorpora la información contenida en los indicadores.
MML:	Metodología del Marco Lógico, herramienta de diseño y planeación de los programas públicos que permite el seguimiento y la evaluación de los resultados e impactos;
Monitoreo:	Proceso sistemático de recopilación, generación y análisis de la información sobre los resultados, entregas de bienes o servicios y gestión de las intervenciones públicas, con la finalidad de revisar periódicamente el cumplimiento de sus objetivos y proveer insumos para la toma de decisiones que contribuyan a su mejora;
PAE:	Al presente Programa Anual de Evaluación;
PbR:	Presupuesto basado en Resultados, metodología que permite vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos, al logro de resultados, con base en el desempeño observado y esperado del ejercicio de los recursos presupuestarios, en apego a los objetivos de planeación;
PMD:	Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo;
Programa presupuestario	Categoría programática que contiene el conjunto de actividades organizadas, que comparten fines y propósitos, y que tiene como
(Pp):	finalidad el cumplimiento de objetivos y metas establecidas en planes, a través del presupuesto basado en resultados;
SA:	Secretaría de Administración del municipio de Tepeji del Río de Ocampo;
SED:	Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión;
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
TdR:	Términos de Referencia que definen los objetivos, características y los aspectos metodológicos de las evaluaciones, serán aquellos que emita la SPYE para los diferentes tipos de evaluaciones;
TM:	Tesorería Municipal de Tepeji del Río de Ocampo;
UA:	Unidades Administrativas, desde el nivel de Presidencia hasta el nivel de Coordinación cuando dependa de una Secretaría y que intervengan en la operación del programa presupuestario evaluado;



IV. ALCANCES DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

A. Objetivo general:

Definir las acciones de evaluación, establecer los tipos de evaluaciones y monitoreo aplicables a los fondos y programas presupuestarios. Con el propósito de contar con el Sistema de Evaluación del Desempeño e implementar las evaluaciones internas y externas priorizando así la planificación estratégica, la rendición de cuentas, buscando mejorar la eficiencia y la efectividad de las políticas y programas municipales.

B. Objetivo Específicos:

- I. Fomentar la cultura de la evaluación, rendición de cuentas y transparencia en el Gobierno Municipal mediante la cual, los ejecutores de los Programas presupuestarios identifiquen las áreas de oportunidad enfocado a los objetivos institucionales e implementar estrategias para alcanzar las metas plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo.
- II. Reportar los resultados y productos de los programas a evaluar durante el ejercicio fiscal 2025 y enlistados la sección Programas a Evaluar, a través del análisis de los indicadores de desempeño y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones externas.
- III. Realizar un análisis del avance de metas de los indicadores de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR).
- IV. Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del programa derivado de las evaluaciones.
- V. Analizar la cobertura y el presupuesto asignado a los programas.
- VI. Identificar fortalezas, retos y áreas de oportunidad de los programas.

V. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE PROGRAMAS

Para la selección de programas a evaluar se considera lo siguiente:

- a) El Programa Presupuestario deberá estar vigente durante el año en el cual se realiza el PAE.
- b) Los programas presupuestarios deberán ser relativos a las políticas públicas de la actual Administración Pública y tener un impacto directo a la población o área enfoque.
- c) Deberá tener presupuesto autorizado.
- d) Se dará prioridad a los programas o proyectos que cuenten con mayor grado de evaluabilidad.



VI. TIPOS DE EVALUACIÓN:

A. EVALUACIONES Internas:

Evaluación Específica de Desempeño: Es una valoración sintética del desempeño de los programas durante un ejercicio fiscal. Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

Evaluación de Diseño: Durante el primer año de implementación de un programa debe realizarse este tipo de evaluación. La información que brinda permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

Para efectos de este PAE 2025, se realizarán las evaluaciones de Desempeño y Diseño esto con la finalidad de identificar y analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa y la alineación al Plan Municipal de Desarrollo.

B. Evaluaciones externas:

Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados: Tiene como objetivo identificar si los fondos y/o programas cuentan con instrumentos de planificación y un enfoque orientado a resultados, así como estrategias de cobertura y mecanismos para medir la satisfacción de los beneficiarios.

Evaluación Específica de Desempeño: Evalúa el progreso en el logro de los objetivos y metas establecidas de los fondos y/o programas, mediante el análisis de indicadores de resultados, servicios y gestión, basándose en una síntesis de la información recopilada.

VII. Esquema de la Evaluación de Desempeño

A) Contenido General

La ED del programa enlistado en sección Programas a Evaluar se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las UA de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias. La información cargada en el sistema se considera validada, tanto en su contenido y calidad, por la Unidad de Evaluación.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. Resultados finales del programa:

La valoración sobre resultados finales debe

contener:

- Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en la evaluación.
- Los valores del avance realizado en 2025 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa; Se deben seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos. Además, se debe realizar un análisis del avance que han

tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas según aplique.

- 2. Productos.** La valoración sobre las metas que programadas de cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo tres indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios establecidos.
- 3. Identificar Indicador Estratégico:** Se seleccionará el indicador del programa al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador de la unidad administrativa y la meta del mismo.
- 4. Aspectos susceptibles de mejora:** Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento.
- 5. Cobertura del programa:** El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada unidad administrativa, se debe elaborar una valoración global del desempeño del programa en 2025 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones de la DPyE.

VIII. PROGRAMAS A EVALUAR

A) Evaluaciones Internas

Para las Evaluaciones internas, la DPyE emitirá los Términos de Referencia a implementar en relación a las actividades a desempeñar en materia de evaluación, teniendo por entendido el Esquema General de evaluación.

Los programas que estarán sujetos a evaluación son los siguientes:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ÁREA EJECUTORAS	TIPO DE EVALUACIÓN:
1. Mantenimiento de Alumbrado Público	323 Dirección de Alumbrado Público	Evaluación Específica de Desempeño
2. Atención en materia de Asesoría Legal	302 Dirección de la Unidad Técnica Jurídica	Evaluación Específica de Desempeño
3. Fomento de cultura y Educación	207 Coordinación de Bibliotecas Públicas	Evaluación Específica de Desempeño
	310 Dirección de Cultura y Artes	Evaluación Específica de Desempeño
	316 Dirección de Educación	Evaluación Específica de Desempeño
4. Medición, Seguimiento, Evaluación y Control de Resultados	202 Órgano Interno de Control	Evaluación Específica de Desempeño
5. Normatividad y Estrategias de Desarrollo Económico	306 Dirección de Bienestar Social	Evaluación Específica de Desempeño
	311 Dirección de Desarrollo Agropecuario	Evaluación Específica de Desempeño
	320 Dirección de Desarrollo Económico	Evaluación Específica de Desempeño
	322 Dirección de Planeación y Evaluación	Evaluación Específica de Desempeño

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ÁREA EJECUTORAS	TIPO DE EVALUACIÓN:
6. Servicios de Comunicación, Medios y Gastos de Orden Social	204 Instituto Municipal de la Juventud	Evaluación Específica de Desempeño
	303 Coordinación de Eventos Especiales	Evaluación Específica de Desempeño
	313 Dirección de Turismo	Evaluación Específica de Desempeño
	319 Dirección de Comunicación Social e Imagen Institucional	Evaluación Específica de Desempeño
7. Gestión de Recursos Financieros, Humanos y Materiales	317 Dirección de sistemas	Evaluación Específica de Desempeño
	318 Dirección de Parque Vehicular	Evaluación Específica de Desempeño
	501 Tesorería Municipal	Evaluación Específica de Desempeño
	502 Impuesto Predial y Catastro	Evaluación Específica de Desempeño
	601 Administración	Evaluación Específica de Desempeño
8. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	324 Dirección de Servicios Públicos Municipales	Evaluación Específica de Desempeño
9. Cumplimiento de los ordenamientos legales, administrativos y reglamentos del Municipio.	307 Conciliador Municipal	Evaluación Específica de Desempeño
10. Trámite y entrega de pasaportes ordinarios, difusión de becas que promueve la Secretaría y Protección preventiva y operativa de los intereses de los mexicanos en el exterior	314 Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores	Evaluación Específica de Desempeño
11. Presidir, Supervisar y Conducir la Administración Pública	101 Ayuntamiento	Evaluación Específica de Desempeño
	201 Presidencia	Evaluación Específica de Desempeño
	321 Oficialía Mayor	Evaluación Específica de Desempeño
12. Administración y gestión de los servicios de rastro y reglamentos	305 Dirección de Reglamentos, Comercio y Espectáculos	Evaluación Específica de Desempeño
13. Inscripción y expedición de actos jurídicos del Registro del Estado Familiar	304 Oficialía del Registro del Estado Familiar	Evaluación Específica de Desempeño
14. Prevención y Control de los servicios sanitarios, Rastro Municipal	308 Dirección de Salud Pública Municipal	Evaluación Específica de Desempeño
	309 Dirección de Sanidad y Rastro Municipal	Evaluación Específica de Desempeño
15. Dirección y apoyo en la regulación y conducción de la política interior del Municipio	301 Secretaría General Municipal	Evaluación Específica de Desempeño

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ÁREA EJECUTORAS	TIPO DE EVALUACIÓN:
16. Fomento de la actividad Física, la Recreación y el Deporte	312 Dirección de Deportes	Evaluación Específica de Desempeño
17. Promoción del Desarrollo Integral de la Familia y de Grupos en situación de vulnerabilidad	203 SIPINNA	Evaluación Específica de Desempeño
	401 Sistema Municipal DIF	Evaluación Específica de Desempeño
18. Promoción de la igualdad, integración y respeto a los derechos de grupos vulnerables	205 Instituto Municipal de las Mujeres	Evaluación Específica de Desempeño
	315 Instituto Indigenista	Evaluación Específica de Desempeño
19. Acceso a la información pública, rendición de cuentas y control social	206 Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	Evaluación Específica de Desempeño
20. Infraestructura Sostenible	701 Secretaría de Obras Públicas	Evaluación Específica de Desempeño
	901 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Evaluación Específica de Desempeño
	902 Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Evaluación Específica de Desempeño
21. Fortalecimiento de la Seguridad Pública	801 Policía y Transito	Evaluación Específica de Desempeño
22. Administración de Riesgos y Contingencias	802 Protección Civil	Evaluación Específica de Desempeño

B) Evaluaciones Externas

NOMBRE	EJERCICIO FISCAL A EVALUAR	TIPO DE EVALUACIÓN:
Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	2024	Evaluación de Consistencia y Resultados

Para la ejecución de evaluaciones realizadas por evaluadores externos se considerará lo siguiente:

Los Términos de Referencia para la evaluación de los programas presupuestarios estarán basados en los Modelos de TdR que para tal efecto emita el CONEVAL o la SHCP. Dichos instrumentos serán de carácter público y se emitirán por lo menos quince hábiles previos al inicio de la evaluación correspondiente;

En cuanto a la realización de evaluaciones externas que conlleven el pago de alguna contraprestación estará sujeta a la disponibilidad y suficiencia presupuestaria y financiera que se requiera para su contratación, asimismo, el procedimiento de contratación estará apegado a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

IX. DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES

La DPyE coordinara las labores en materia de evaluaciones internas y externas mediante las siguientes líneas de acción:

- I. La DPyE Emitirá el Programa Anual de Evaluación y los Términos de Referencia en tiempo y forma mismos que, serán publicados en la página institucional www.tepeji.gob.mx
- II. Coordinara la implementación y seguimiento del calendario de evaluaciones y del seguimiento a los Pp.
- III. Derivado de las evaluaciones, la DPyE en conjunto con las UA emitirán acuerdos a través de mesas de trabajo donde se creará un Plan de Acción donde se manifieste el compromiso de realizar lo pertinente para el mejoramiento de la gestión y resultados de los Pp.
- IV. La información resultante de las evaluaciones externas y de las Fichas Ejecutivas de Diseño podrá ser tomada en consideración para las decisiones presupuestales, organizacionales y normativas subsecuentes; y
- V. La DPyE publicará en la página institucional www.tepeji.gob.mx todos los documentos normativos, informes, acuerdos, planes y resultados en materia.



Eva María Negrete Monroy
Y EVALUACIÓN
Asistente de Planeación.



Tania Valdez Cuellar
Presidenta Municipal
Constitucional de Tepeji del Río de
Ocampo, Hidalgo.
2024-2027

Revisó



Mtra. Celina Lizbeth Figueroa Acevedo
Directora de Planeación y EVALUACIÓN
Y EVALUACIÓN

Autorizó